

Resolución de la Directora General de Política de Empresa, Proyección Internacional y Trabajo	
OBJETO	Concesión y abono de las ayudas a las trabajadoras y trabajadores autónomos COVID-19.
REFERENCIA	Código Expediente: AACOVID19ABO01 Código BDNS: 505958
UNIDAD GESTORA	Servicio de Trabajo Sección de Trabajo Autónomo Dirección: Parque Tomás Caballero, 1 31005-Pamplona Teléfono: 848 427711 Correo electrónico: trabajoautonomo@navarra.es

Por Orden Foral 17/2020, de 13 de mayo, del Consejero de Desarrollo Económico y Empresarial, se ha establecido el procedimiento de concesión de las ayudas a las trabajadoras y trabajadores autónomos reguladas en el Decreto-ley Foral 3/2020, de 15 de abril, por el que se aprueban medidas urgentes para responder al impacto generado por la crisis sanitaria del coronavirus (COVID-19).

Las personas que se relacionan en el anexo de esta Resolución reúnen los requisitos exigidos para obtener la condición de beneficiarias de las ayudas, por lo que procede se les conceda y abone las mismas.

De conformidad con lo expuesto, en ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 32 de la Ley Foral 11/2019, de 11 de marzo, de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y del Sector Público Institucional Foral,

RESUELVO:

1. Conceder y abonar a las personas que se relacionan en el anexo de esta Resolución las ayudas para trabajadoras y trabajadores autónomos COVID-19, por importe global de 66.000 euros, siendo el importe de ayuda que corresponde a cada solicitante el establecido en artículo 3 de la Orden Foral 17/2020, de 13 de mayo, del Consejero de Desarrollo Económico y Empresarial.

El abono se realizará con cargo a la partida 810012 81500 4709 494103 "COVID-19 Ayudas trabajadoras y trabajadores autónomos. Decreto-ley Foral 3/2020" del Presupuesto de Gastos de 2020.

2. Trasladar esta Resolución a la Sección de Trabajo Autónomo del Servicio de Trabajo, a los efectos oportunos.



CSV: **B2E32084A7A60918**

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta:

<https://administracionelectronica.navarra.es/validarCSV/default.aspx>

Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernua emana (DIR3: A15007522)

3. Publicar esta Resolución y su anexo en la ficha de estas ayudas del Portal del Gobierno de Navarra en internet www.navarra.es, advirtiendo que contra la misma, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Consejero de Desarrollo Económico y Empresarial, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación.

LA DIRECTORA GENERAL DE POLÍTICA DE EMPRESA, PROYECCIÓN INTERNACIONAL Y TRABAJO
Izaskun Goñi Razquin



CSV: **B2E32084A7A60918**

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta:

<https://administracionelectronica.navarra.es/validarCSV/default.aspx>

Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernua emana (DIR3: A15007522)

Ayudas para autónomas/os COVID-19

OBJETO DE LA AYUDA: Reconocida prestación art. 17 RDL 8/2020

GRUPO: AACOVID19ABO01

SUBVENCIÓN TOTAL: 66.000,00

APELLIDOS, NOMBRE	SUBVENCIÓN
AZCÁRATE GRACIA, EDUARDO	2.200,00
ELIA AGUADO, FRANCISCO JOSE	2.200,00
ELIZALDE OROZ, JESUS MARIA	2.200,00
FERNANDEZ MELERO, JOSE LUIS	2.200,00
FUENTES ECHEVERRIA, FERNANDO	2.200,00
GOICOECHEA CHAVARRI, ENRIQUE	2.200,00
GONZALEZ LUQUIN, ROBERTO	2.200,00
GONZALEZ ZOROQUIAIN, EDUARDO	2.200,00
GORRICO LARREA, PABLO	2.200,00
HERAS SUBERO, OLGA	2.200,00
LACUNZA BERAZA, ELENA	2.200,00
LAKIDAIN TORRES, IVAN	2.200,00
LARRAYA GIL, JAVIER	2.200,00
LIZASO GONZALEZ, NURIA	2.200,00
MACUA TARDIENTA, SILVIA	2.200,00
MANGADO OYANARTE, MAITE	2.200,00
MARGALLO NAVARRO, MIGUEL	2.200,00
MARTINEZ ANAUT, ISIDRO	2.200,00
MARTINEZ VALLEJO, MARIA TERESA	2.200,00
MAYO SAMANES, MARIA CRISTINA	2.200,00
MUÑOZ CARRASCO, JOSE JAVIER	2.200,00
PAGOLA MATEO, JONATAN	2.200,00
RIPALDA ZUBIETA, MIREN JOSUNE	2.200,00
SAINZ-VICUÑA ANCIN, JESUS VICENTE	2.200,00
SANJUAN SERRANO, SIMON MANUEL	2.200,00
SEGURA ROMANO, TANIA MARIA	2.200,00
TABERNA CHACARTEGUI, JESUS	2.200,00
UGARTE PRIN, ISIDRO ANGEL	2.200,00
URDANIZ MARTINEZ, KARLOS AINGERU	2.200,00
VILLANUEVA RODRIGUEZ, MARIA TERESA	2.200,00